



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE

EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS POR INTERES PARTICULAR
[Art. 89 del Estatuto del Empleado Público .R.D.L.5/2015, de 30 de octubre]

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Cuerpo o Escala	Grupo	Nº Registro de Personal
Puesto de trabajo	Destino	
Situación administrativa	Localidad	

2. SERVICIOS EFECTIVOS COMPLETADOS POR EL SOLICITANTE DESDE LA FECHA DE SU INGRESO EN EL CUERPO O ESCALA (O DESDE SU REINGRESO) HASTA LA ACTUALIDAD

Años	<input type="text"/>	Fecha de su ingreso o reingreso en el Cuerpo o Escala	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
					Día	Mes	Año		
Lugar y fecha					Firma del solicitante				

3. RESOLUCIÓN

Vista la solicitud formulada por el funcionario cuyos datos han sido reseñados, ESTE RECTORADO, en uso de las facultades conferidas por el art. 20, ñ) del Estatuto de la Universidad de Sevilla)

Conceder la excedencia voluntaria por razones de interés particular al mencionado funcionario, por el tiempo y en las condiciones que en dicho caso establecen las disposiciones vigentes, no devengando durante el mismo retribución alguna, ni siéndole computable este tiempo a efectos de ascensos, trienios y derechos pasivos o Seguridad Social.

Denegar la excedencia voluntaria.

Motivos de la denegación:

Recursos que proceden contra la presente Resolución:

Lugar y fecha	Firma
	Fdo.